

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra propone rebajar los precios de venta y alquiler de las viviendas protegidas

El consejero Astiz ha presentado el borrador de un decreto foral que busca favorecer el acceso a la vivienda de protección y fomentar la rehabilitación de edificios y viviendas

Viernes, 30 de marzo de 2012

El consejero de Fomento y Vivienda, Anai Astiz Medrano, ha presentado esta mañana en rueda de prensa el [borrador de un nuevo decreto foral](#) que propone la actualización de las medidas protegibles en materia de vivienda que realiza el Gobierno de Navarra.

Entre las nuevas actuaciones propuestas destaca la rebaja de los precios de venta y alquiler de las viviendas protegidas y la modificación de las ayudas para la compra de este tipo de vivienda. Cabe añadir que el nuevo decreto foral no contempla cambios en las ayudas para el alquiler de vivienda protegida o en las ayudas para la instalación de ascensores.

El objetivo principal de este decreto foral, según ha informado el consejero Astiz, es facilitar a los ciudadanos el acceso a la vivienda de protección pública, tanto en régimen de compra como de alquiler, así como continuar apostando por el apoyo a las actuaciones de rehabilitación. Al mismo tiempo, y gracias al ahorro que suponen las medidas contempladas en el texto normativo, se ha buscado un equilibrio entre la disponibilidad de recursos económicos del Departamento de Fomento y Vivienda y el mantenimiento a largo plazo de las ayudas.

Asimismo, según el consejero de Fomento y Vivienda, el nuevo decreto pretende ser una herramienta adaptada a los constantes cambios del entorno que permita la agilidad y capacidad de reacción necesaria para adaptar las medidas necesarias en cada momento.

Este borrador de decreto foral se someterá próximamente a exposición pública para contar con la participación de agentes sociales y diferentes colectivos (para lo cual se publicará en la página web del Departamento). El Departamento estima que podría entrar en vigor en el mes de julio.

Novedades propuestas

Una de las principales novedades propuestas es la rebaja de los precios de venta y alquiler de las viviendas de protección pública a través de la modificación del coeficiente del módulo, disminuyendo la cuantía del coeficiente, que se aplica para fijar el precio de la vivienda.

Según el consejero Astiz, esta rebaja se propone debido a que se ha constatado que el precio de las viviendas de protección pública es

elevado, cuestión que dificulta la compra de vivienda a los ciudadanos navarros.

De este modo, el precio de venta y alquiler de las viviendas de protección oficial (VPO) y de las viviendas de precio tasado (VPT) se rebajaría un 7,7 y un 10%, respectivamente. Anai Astiz también ha recordado que el módulo con el que se fija el precio de estas viviendas se ha incrementado aproximadamente un 23% en los últimos diez años de modo extraordinario y al margen de la fórmula prevista legalmente.

Otra de las novedades es la recuperación de la vivienda libre de precio limitado (VLL) que establece precios distintos según zonas y la posibilidad de que sus compradores puedan acceder a los préstamos cualificados en las condiciones previstas para los adjudicatarios de vivienda protegida.

El nuevo decreto foral también establece que las ayudas a la promoción de viviendas protegidas con alto grado de eficiencia energética se realizarán mediante convocatoria pública.

Por otra parte, el texto normativo sistematiza las causas que pueden motivar la desocupación de una vivienda protegida, y establece un plazo máximo de tres años para no habitar la vivienda comprada. Con ello se favorece la movilidad geográfica de sus propietarios, generalmente personas jóvenes, y se reducirán el número de expedientes sancionadores que se tramitan.

También se elimina la posibilidad de que las personas que ejerzan la opción de compra tras el arrendamiento de vivienda protegida puedan posteriormente acceder a subvenciones por adquisición del inmueble, evitando así la doble concesión de ayudas, y optimizar los recursos con los que cuenta el Departamento de Fomento y Vivienda.

Finalmente, durante los dos próximos años, se rebajarán las exigencias de acceso a los compradores de aquellas VPO que lleven vacantes más de 18 meses desde su calificación definitiva. Por otra parte, también se posibilitará que los promotores que así lo soliciten puedan prorrogar el régimen de protección de sus viviendas arrendadas.

Medidas que se actualizan

El nuevo decreto foral también propone actualizar algunas medidas. De este modo, y aunque se continuará subvencionando la compra de vivienda protegida, se plantea ajustar las ayudas a los compradores de VPO. Así, las ayudas quedan en el 6,10 y 12% sobre el precio de venta de la vivienda, en función de los niveles de renta según el IPREM.

Esta actualización, según ha indicado el consejero de Fomento y Vivienda, es necesaria para poder dar respuesta al aumento de las solicitudes. Como medida compensatoria, Astiz ha recordado que se propone rebajar el precio de venta de la vivienda protegida.

Por otra parte, se incrementará la antigüedad mínima de los edificios a rehabilitar hasta los 25 años. Según ha reconocido el consejero Astiz, desde su Departamento se sigue apostando claramente por la rehabilitación con un importante esfuerzo presupuestario que alcanza más del 50% de la capacidad que tiene el Departamento. Según Astiz, es plenamente consciente de que de este modo se mantienen empresas y puestos de trabajos relacionados con este sector.

Actuaciones que se mantienen

Respecto al vigente decreto foral, el nuevo texto prevé el mantenimiento de las ayudas para el alquiler de vivienda protegida con porcentajes de ayuda sobre la renta mensual que van desde el 25% al 90% según los diferentes casos que se estipulan. También se mantienen las subvenciones a los inquilinos de viviendas de protección oficial, cuya demanda es muy elevada y el Departamento entiende que hay que velar por el acceso a una vivienda digna en alquiler.

Finalmente, también continúan las ayudas a los compradores de viviendas de precio tasado (VPT) y las subvenciones para las comunidades de vecinos que quieran instalar un ascensor, para eliminar así las barreras arquitectónicas existentes en sus edificios.